

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232

BARCELONA NÚMERO 17

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 28 de marzo de 2012 en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Manuel Saavedra Álvarez, contra ministerio fiscal, don Eduardo Pascual Arxé, doña María Vaque Molas, “Morgan & Meyer Insurance Broker, Sociedad Anónima”, “Centro Doctor Ochoa, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, “Irsion Empresarial, Sociedad Limitada”, “Apra Leven, NV”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de extinción de voluntad del trabajador (artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores), seguido con el número 1.011 de 2011, se cita a las mencionadas empresas “Centro Doctor Ochoa, Sociedad Anónima”, e “Irsion Empresarial, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 23 de julio de 2012, a las doce y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenidas por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 28 de marzo 2012.—La secretaria judicial, Rosa María Goñalons Benavent.

(03/12.862/12)